

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADM. Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL

**APRUEBA TOMA DE BOLETA DE
GARANTIA A NOMBRE DE ESSBIO
S.A.**

HUEPIL, Octubre 09 de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3059

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y La delegación de firmas.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2495 de fecha 17/08/2018 que aprueba toma de Boleta de garantía a nombre de Essbio
- f) La Boleta de garantía N° 6961969 de fecha 17/08/2018 por un monto de \$ 2.124.597 correspondiente a 78 UF del día 17/08/2018.
- g) El correo electrónico de Essbio que indica que la Boleta indicada en el punto anterior debe ser tomada en UF y no en pesos como se hizo originalmente.

DECRETO:

1.- Apruébese tomar nuevamente Boleta de Garantía en Banco Estado a nombre de Essbio S.A. por valor de 78 UF (UF 09/10/2018 \$ 27.373,85) \$ 2.135.160.- mas el valor de la comisión de Banco Estado \$ 26.044.-

2.- Impútese el valor de la Boleta de garantía de \$ 2.135.160 a la cuenta 114.04 "Garantías otorgadas" y el valor de la comisión de \$ 26.044 a la cuenta [REDACTED] "Otros servicios financieros y de seguros" del presupuesto municipal vigente.

AVÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FJDA/FDA/MWC/cll

